ro (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato Núm. 7 de Huelva, la denominación de «Pablo Neruda».

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se autoriza la ampliación de 1 unidad de Preescolar ol Centro Privado de Preescolar y Educación General Básico San Antonio de Podua, de Martas (Jaén).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Pedro González González en su calidad de Director del Centro Privodo de Preescolar y Educación General Básica «San Antonio de Padua», con domicilio en c/ Delgado Serrano, 2 de Martos (Jaén), en solicitud de ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de

Jaén;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con Código 23003065, tiene autorización definitiva para 1 unidad de Preescolor (Párvulos) para 40 puestos escolares y 11 unidades de Educación General Básica para 440 puestos escalares por Orden de 10 de julio de 1975;

Resultondo que consultados los antecedentes obrantes en el Servicia de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del

Centro la ostenta «P.P. Franciscanos»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecha a la Educación (BOE del 4 de julio); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio) y demás disposiciones complementarias.

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidos por las disposiciones vigentes.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestso escolares al Centro privado «San Antonio de Padua», con domicilio en c/ Delgado Serrano, n° 2 de Martos (Jaén), quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 11 unidades de Educación General Básica para 440 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Cantencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2° de la Ley de

Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Cansejero de Educoción y Ciencia

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se convaca la actividad de Escuelos Viojeras de 1990.

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de Marzo de 1.986 (B.O.E. 4-4-86) por la que ae regulan las ayudas para la -

realización de la experiencia educativa de Escueles Viajeras; y con el Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para la puesta en práctica de dicha activi dad en el presente año de 1.990,

DISPONGO

. Primero.- Convocar 1.173 plazas para ajumnos de 6º, 7º y 8º de E.G.B. de la Corunidai Autónoma de Andalucía en el programa "Escuelas Viajerras de 1.990", con el objetivo de propiciar la formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, el conocimiento de ambientes socioculturales y naturales distintos al medio habitual de residencia, fomentan do el trabajo en equipo, la solidaridad y la cooperación.

Segundo.- Podrán solicitar la participación grupos de 17 alumnos de los niveles arriba citados de Centros financiados con fondos públicos, acompañados de un profesor. El profesor acompañante tendrá que ser necesaris — mente el tutor, o en su defecto, un profesor de los que habitualmente im — parten clase al grupo de 17 alumnos, siendo el reaponsable de elaborar un anteproyecto de actividados en una ruta y comprometiéndose a diseñar el proyecto definitivo una vez seleccionado con la ayuda de las correspondientes orientaciones, y a velas por el cumplimiento de las normas de convivencia durante la realización de la actividad.

Tercero.- Los Directores da los Centros que deseen participar en la actividad, deberán presentar las solicitudes eteniéndose al modelo del Anexo I, y acompañándoles de la siguiente documentación:

- a) Aprobación del Consejo Escolar del Centro para la participación en la actividad.
- b) Anteproyecto de actividades a realizar en una ruta de Escuelas Viajeras, de acuerdo con la programación general del Centro y con los objetivos generales que figuran en el Anexo III. Compromiso de elaborar el proyecto definitivo, ai resultare aeleccionado, una vez recibidas dasde la cabecera de ruta/ asignada las correspondientes orientaciones.
- c) Autorizaciones del padre, madre o tutor de los alumnos solicitantes, según el modelo del Anexo II.

Cuarto:- Ei plazo de presentación de solicitudes será de veinte / días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOJA; en las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, o por cualesquiera de las vias expuestas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Gobiernos Civiles, Certificados en las oficinas de Correos), y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autônoma de Andalucía.

Quinto.- Las Delegaciones Provinciales, una vez cerrado el plazo / de solicitudes, tramitarán en los cinco díes siguientes las solicitudes rec<u>i</u> bidas a la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa.

Sexto.- Para la selección de los Centros participantes se constituirá una Comisión presidida por el Timo. Sr. Nirer or fineral de Educación Compensatoria y Pronoción Educativa, o persona en quien delegue, y compuesta por el Jefe de Servicio de Planes y Programas Especiales, dos directores de / Centroa no solicitantes, y un funcionario de la Consejería de Educación y / Ciencia qua uctuará como Secretario. Esta Comisión resolverá en los siguientes, quinco dias, teniendo en cuenta las características socioeconómicas de la zona en que está ubicado el Centro solicitante, a fin de dar preferencia a / ios alumnos con menores oportunidades por rozones económicas, culturales o ambientales, que no hayan participado anteriormente en la actividad.

Septimo.- La Dirección General de Educación Compesatoria y Promo - ción Educativa adjudicará ruta y fecha a los centros seleccionados.

Octavo.- Las ayudas convocadas para los alumnos participantes cu bren:

- El desplazamiento en ferrocarril desde la estación más cercana al lugar de origen del grupo hasta la cabecera de ruta asignada, y viceversa.
- 2) El transporte en autocar para realizar los recorridos diarios de cada ruta 3) El alojaniento y manutención en los Centros de acogida de cada cabecere de
- 4) La cobertura de riesgos mediante póliza de accidentes.

Noveno.- Las rutas de Escuelpa Viajeras tendrán una duración de una semana, incorporándose a la cabecera de ruta a lo largo de los Martes de cada semana, y comenzándo el regreso los lunes de cada semana. Décimo.- Las fechas de realización de la actividad de Escuelas Viajoras de 1.990 aerán:

- 1* Fase: Del 17 de Abril al 28 de Mayo de 1.990.

- 24 Fame: del 9 de Octubre al 26 de Noviembre de 1.990.

Undecimo.- Las rutas asignadas para realizar por Centroa de la Comunidad Auténoma Andaluza, totalizando 69 grupos, serán las siguientes:

Anturias: 3 Grupos Balcares: 1 Grupo Cantabria: 5 Grupos

Burgos: 2 Crupos

Com. /alenciana: 3 Grupos

Cáceres: 3 Grupos

Galicia: 2 Grupos

Canarias (Gran Canaria): 1 Grupo Canarias (Tenerife): 1 Grupo La Rioja: 5 Grupos

Madrid: 7 Grupos

León; 2 Grupos

Murcia: 1 Grupe Navarra: 0 orupos Salamanca: 6 Grupos Soria: 4 Grupos Toledo: 6 Grupos

Pais Vasco: 4 Grupos

Nombre centro

Zaragoza: 5 Grupos

Los contenidos de cada cabecera do ruta se incluyen en el Anexo $\mathcal D$ de la presente Orden.

Duodécimo.- Los profesores scompañantes recibirán una gratificación de 12.000.- Ptas., una vez que remitan a le Dirección General de Educación - Compensatoria y Pronoción Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia / de la Junta de Andalucía, la Memoria Evaluadora de la actividad por duplicado ejemplar.

Sevilla, 10 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD PROGRAMA ESCUELAS VIAJERAS DE 1.990

Domicilio
Localidad Provincia
Código Pontal Teléfono Teléfono
Enclave del centro: urbano/rural/suburbial/actuación educativa preferente
Unidades de que consta el centro
Nombre del Director
Profesor gcompañante
D.N.1 Edad N.R.P Edad
Área y curso que imparte sus enseñanzas
Domicilio particular
Localidad Provincis
Código Postal Teléfono
Alumnos participantes curso
Números de slumnos
Rutas do preferencia a) b) b)
Fechas a)b)b.
¿ Ha participado el centro anteriormente en esta experiencia? Si / No

Apellidos y nombre	Curso	Teléfono
1		
2		
3	•	
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11	•	
12 13		
14		
15		
16		
17		

Firma Director y sello del Centro

ANEXO 11

 otorga su autorización para que participe en la actividad de " Escuelan Viajoras de 1.990 " organizada por la Connejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucia en Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Fechu:

Fires:

DATOS DE'. ALUMNO

Nombre		Edad
Domicilio		
Localidad		rovincia
	ıl	
Estudios que	cursa	Ccutro

Fecha:

Firma:

ANEXO 111

OBJETIVOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD ESCUELAS VIAJERAS

- 1.- Lograr un afecuado nivel de conocimiento y compresión integral de la Conunidad visitada, sus gentes y costumbrem, sus tierras, su historia y sus recurses.
- 2.- Fomentar la convivencia y cooperación entre alumnon de las diversas Comunidades Autónomas del Estado español, aceptando las diferencias culturales y lingüísticas de los diferentes grupos, y potenciando el desorrollo de las capacidades individuales.
- 3.- Crear hábitos y actitudes positivas en la defensa y conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio, comenzando por el entorno cotidiano de los / alumnos.
- 4.- Procurar el desarrolo y la utilización de una metodología activa y part<u>i</u> cipativa de Profesores y alumnos, y el intercambio de experiencia: singula res, en relación con la ruta.
- 5.- Ampliar, desde el punto de vista didáctico, el ámbito de actuación de la Escuela, merced a la investigación y diseño de nuevas situaciones de aprend<u>í</u> Taje, extensivas al antes y después de la realización de la ruta.

ASPECTOS PREVIOS

La Estuela Viajera, es ante todo, escuela, Ofrece ai profesor la /
posibilidad de participar en el diseño y experimentación de mueva: situaciones de aprendizaje, partiendo de un modelo docente basado en su protugonismo nomo figura activa del propio curriculum, concebido como una realidad flexible y generadore de sus propios contenidos.

El detarrollo de la personalidad en sus dimensiones individual y / social, y el de actitudes y hábitos de cooperación, aperturo hacia formas / nuevas de participación responsable o la formación del espíritu creativo y / sentido crítico ante los estímulos del entorm... y también el que hace referencia a una escuela no home geneizadora, que valore y procure desarrollar / las peculiaridades del individuo y de su estilo personal y social, favoreciem do la convivencia regional.

Contribuir a que la acción formativo se inspire en el respeto a la/ pluralidad lingüística y cultural de España, a través, del conocimiento y / comprensión, promitmente, de les distintes membres que la constituyen, y de la convivencia, a su vez, entre jóvenes aluminos de distintas procedencias.

Una nueva lectura de la realidad que ha de repercutir de forma positiva en los centros, y que se traduce en una consideración del entorno no como algo separado y distinto del sujeto, sino como el espacio de relaciones de toda indole que este establece, y en el que intervienen todos los procesos de comunicación, en interección.

ANEXO IV

CATALOGO Y CONTENIDOS DE HUTAS

I. RUTAS ESTABLECIDAS EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON COMPETENCIAS PLENAS ASUMI DAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

GOBIERNO DE CANARIAS. RUTA DE GRAN CANARIA

Resumen de contenidos: Canarias prehispánica y proceso histórico.

Agaete, Arucas, Gáldar. Las Palmas y el Puerto de la luz. El relieve volcánico y el paisaje: Bandama. Roque Nublo. Tejedo. Valleseco. Teror y la arquitectura tradicional. Las Palmas, casco histórico, Maspalomas, el vulle de Tirajana. Jardín Botánico y Cabilo: Insular.

Alojamiento: Residencia "Santa Brigida". Camino de los Olivos, número l. Teléfono: 9/3/66.04.5C.

COBIERNO DE CANARIAS. RUTA DE TENERIFE

Resumun de contenidos: La Orotova y el Puerto de la Cruz: agricultura y turismo. Garachico. Icod y su drago. La Laguna: itinerario histórico-ortístico. Anaga y el tosque de Laurisilva. Parque Nacional del Teide: Observatorio Astrofísico. Sta. Cruz de Tenerife: capital de la isla. El Sur: Las Américas y Los Cristíanos.

Alojamiento: Residencia Escolar "Pedro García Cabrera", en la Laguna.

GENERALIDAD DE CATALUÑA, RUTA DE CATALUÑA

Resumen de contenidos: Villa de Blanes y Cala Sant Francesc. Falau de la Música. Museo de la Ciencia. Liceo y puerto. Montserrat. El Tibidabo. Sant Sadurni d'Anoia. Tarragona: Ciudad romana y puerto (opcional). Gerona: Catedral. Museo Dalí (opcional). Montjuich (opcional).

Alojamiento: Albergue "Verge de Montserrat", Pareig de Muestra Seño ra de Coll, 41 - 51. 0:023 Barcelona (El Barcelonés), Teléfono: 93/ 213.86.33

GOBIERNO VASCO, RUTA DE EUSKADI

Resumen de cintenidos: La Llumida Alavesa: importancia de la genudo ría en el País 'Asco. Ribao y su zone de influencia: el puerto; la industria Donostia-San S-bastián importancia de la belleza del paísaje en el desarro - llo turístico. Gerniko y ría de Mundaga: acercamiento a los símbolos históricos de Euskaj Herria; Astigios prehistóricos; el mar. Vitoria-Gusteiz: l. de ciudad y su trazado un enfistico; planificación y servicios; la Euskadi institucional.

Alojamiento Albergue de Barria, Barria-Alava, Celéfono: 945/30.00.85.

JUNTA DE GALICIA. RUTA DE LUGO

Resumen de contenidos: Sarria. Los embalses y Ribeira Sacra. Lugo y Terracho. Tierra de Ouronse . Comino de Santiago. Santiago de Compostela: La Catedral, plaza del Obradoiro, museo de Povo Galego. La Mariña lucense. La Al ta Montaña Gallego (opcional).

Alojamiento: Escuela Hogar, Sarria (Lugo) Teléfono: 982/53.10.55.

COMUNIDAD VALENCIANA. RUTA DE VALENCIA

Resumen de contenidos: Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: centro histórico. Játiva. Alcira. Alicante turístico: Denia, Galpe y Benidoro Valencia metrópoli. El puerto. Alboraya.

Alojamiento: Residencia "Mar i Vent", Piles (Valencia). Teléfono: 96/289.34.25.

II. RUTAS ESTABLECIDAS EN PROVINCIAS DEL TERRITORIO M.E.C.

RUTA DE ASTURIAS

Resumen de contentrios: Auto Corbonero: Sieres, citaticiosa, Auto costera. Cabo Vidio, Cudillero y Avilés. Gijón. Capital del Principado. Cangan de Onia y el Parque Nacional de Covadonga. Alojamiento: Orfaneto Minero Asturiano, avenida de Pando, sin número. 33011 Oviedo. Teléfono 985/28.60.50.

RUTA DE BILEARES

Resumen de contenidos: Palma: Monumental y artística. Las instituciones. "LLEVANT": Monscor. Artá, Capdepera. "ES FLA": Inca, Seiva, Sineu. "TRAMUNTANA": Validemossa, Deiá, Soller, Lluc. "ES RAIGUER": Muro Sa Pobla, Alcúdia.

ROTA DE PURGOS

Fesumen de contenidos: VALLE DEL ARLANZA: Lerna, La Yecli, Covarrubiaa, San Tedro de Arlanza y Santo Domingo de Silon. LAS LOPAS: Covarara, Orbaneja del Castillo, Explotación petrolífera de Sargentes de la lora y Villadiego. LA HUMEBA: Poza de la Sal. Oña, Fríos y Briviesco. UMBANO I (Burgos): Castillo, Industria, Parque de Bomberos, Monasterio de las Huelgos y Diputación Provincial. UMBANO II (Burgos): Senda Ecológica, Cartuja de Miraflores, Casa del Cordón y Catedrai.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas. Teléfono, 947/21.72.

RUTA DE CÁCERES

Resumen de contenidos: Las Vegas de Alagón: Coria, Moralaja. La Sig rra de Gata, Parque Nacional de Monfragüe. Extremadura en América: Trujillo, Cáceres ciudad monumental, Alcántara. La Vera: Yuste y Plasencia. Morida.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas: Cáceres, Carretera / de Trutillo, sin número, Teléfono: 927/ 24.92.00.

RUTA DE CANTABRIA

Resumen de contenidos: Santander capital. Cantabria garadera. Las costas de Contabria. Los bosques. Laredo. Historia medieval de Santillana del Mar. La prehistoria en Cantabria: Cueva del Castillo en Puente Viesgo. Los valles: Vallo del Sajo.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérnoias. Teléfono: 942/ 88-01.11.

RUTA DE LEON

Resumen de contenidos: León: Origen de un Reino. San laidoro. Cátedral y San Marcos. El Brero. Las Médulna. Villafranca del Bierro. El Camino de Santiago. La Montaña de León. Las Noces de Vegacervera. Astorga. La Maragatería: Castrillo de los Polyazares y Val de San Lorenzo.

Alojamente: Centra de Programas Educativos (Colegio Pray Pedro / Ponce de León). Carretero de Pueblo de Sanatras, sin número. Teléfono de Astorga: 987/ 61.91.75.

RUTA DE MADRID

Resumen de contenijos: Madrid en su historia: Austria: y Borbones. Museo del Prado. Institución política: Congreso de los Diputados. La gran / ciudad: los transportes, el "Xetro"; la arquitectura moderna; visita a un / centro comercial y a un nedio de comunicación; la industria, el planetario y zoo; el ocio. La Sierra.

Alojamiento: Alberque de la Casa de Campo.

RUTA CE MURCIA

Resumen de contenidos: El agua: trasvase Tajo-Segura. Lorqui. Ojos y Balneario de Archena. Mineria e Industria: Cortagena. La Unión y Portman: Refinería de Escororeras. El campo de Cartagena: La agricultura y los invernaderos y Murcia copital, su catedral, el capino. Museo Salzillo... El Mar Menor y la Manga.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santiago de la Ribera.

RUTA DE NAVARRA

Resumen de conten dos: Navarra del nordeste y valles pirenáicos /

(Roncesvalle). Mazarra descriça: Estella, Preplona capital, Rivera tudelana v. Bărdenas.

Alojamiento: Escrila Hogar Remontival Estella (Navaria), Teléfono: 948/55.16.16

HUTA DE LA RIOJA

Resumen de contenidos : Santo Domingo y el Camino de Santiago. Hero y San Vicente. Calahorra monumental e histórica. El valle cel Ebro y Arnedo. La cuna del castellano: San Millán y los monasterios. Nájera y artesanía de / Navarrete. Lograño capital: Organización social e institucional: El Ebro. La Sierra de Cameros y valle de Leza.

Alojamiento:

RUTA DE SALAMANCA

Resumen de contenidos: Salamanca artística y monumental. La Universidad. Guijuelo y Béjar, en la ruta de la plara: Candelario, El campo charro y Ciudad Rodrigo. El Tormes y la comarca de los Arribea.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes (Salamanca) Teléfono: 923/ 20.02.21.

RUTA DE SORIA

Resumen de contenidos: Aproximación a la Reconquista castellana a través del Castillo de Gormaz. El románico soriano de San Esteban de Gormaz. Tíricas villas castellanas: Berlanga de Duero, El burgo de Osmo y Calataña - zor. Espacios naturales: La Laguna Negra, El Cañón dei Río Lobos y La Fuentona de Muriel. El monasterio cisterciense de Santa Mª de Huerta. Los yacimientos prehistóricos de Ambrona y Numancia, Gerardo Diego y Gustavo Adolfo Bécquer.

Alojamiento: Escuela Hogor de Berlanga de Duero. Teléfono: 975/34. 31.02.

RUTA DE TOLEDO

Resumen de contenidos: Toledo capital, instituciones. Su entorno: Castillo de Guadamur. Los Montes de Toledo. La Mancha: Consuegra, Madrile - Jos y El Toboso. Ruta Cervantina: Orgaz, Illeacas, Seseña y Tembieque. Toledo artístico y monumental.

Alojamiento: Excuela Hogar Mirasierra. Los Yébenea (Toledo). Ca lle Conceptión ain número. Telétono: 925, 52,34,64.

RUTA DE ZARAGOZA

Resumen de contenidos: Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno. El cinturón industrial de Aragón se concentra en Zaragoza. El medio rurai aragónés y sus diferentes formas da vida: El Vaile y el Pirineo, secano y regedio. Ciudad de Hueaca y su entorno Origen del antiguo Reino de Aragón. Ainas y Boltaña, Parque Nacional de Orde sa. El Moncayo, Tarazona y Veruela: Medios de comunicación social: Periódi cos regionales. La viticultura en Zaragoza. Origenes de Zaragoza: El Imperio Romano.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas de Zaragoza.

ORDEN de 24 de enero de 1990, por la que se acuerda el cumplimienta de la Sentencia dictada por la Salo de la Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1501/87, interpuesto por don Godofreda Camacho Pérez.

En el recurso contencioso-administrativa n° 1501/87, interpuesto por D. Godofreda Camacho Pérez, contra Resolución de 29.10.86 de la Camisión Provincial de Adultos de Mólaga, y denegación presunta de la alzada interpuesta sobre adjudicación de plazas, se ha dictada sentencia con fecha 27 de noviembre de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Se declara la inadmisibilidad del recursa contenciasa-

administrativo interpuesto por D. Gadofreda Camacho Pérez, contra el acto de adjudicación de plazas de Adultos en Centro Públicos de la provincia de Málaga, hecho en 29.10.86 por la Comisión Provincial de Educación de Adultos de dicha Provincia.

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesta en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contenciaso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 24 de énero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de enero de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de la Contencioso-Administrativo de Granado, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 763/87, interpuesto por doña María Angeles Aires Gálvez.

En el recurso contencioso-administrativo n° 763/87, interpuesto por Dº María Angeles Aires Gálvez, contra Resolución de 24.12.86 de la Delegación Pravincial de Educación y Ciencia en Granada, desestimando petición sobre fecha de promoción y puntuación en concurso de Educación Especial, y na confimación en 3.3.87, se ha dictado sentencia con fecha 6 de noviembre de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesta par el Procurador D. Santiago C. López González, en el representación acreditada de Dª Angeles Aires Gálvez, contra la Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencio de la Junta de Andalucía, de fecha 3.3.87, que desestimanda el recurso de alzada deducido por la actora contra Resolución de la Delegación Pravincial en Granada de 24.12.86, que a su vez había desestimado la reclamación formulada contra la fecha de pramoción que aparecía en las listos provisionales de participantes en Concurso de Educación Especial, convocado por Orden de 20.10.86, adjudicá-provisionalmente los destinos del concurso, cuyos actas administrativos se anulan por no conformes a derecho, y en su lugar se declara que su ontigüedad, a efectos de puntuación es la del curso 74-75, y el consiguiente derecho al destina correspondiente a dicha antigüedad».

Esto Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en la que a esto Consejería respecta.

Sevilla, 24 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de enera de 1990, par la que se acuerda el cúmplimiento de la Sentencio dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucio, en el recurso núm. 19/88, interpuesto por doño María Angustias León Cosas.

En el recurso contencioso-administrativo n° 19/88, interpuesto por Dº María Angustias Leán Casas, contra Resolución de 23.10.87 de la Consejería de Educación y Ciencia que en alzada confirmo la de 12.2.87, de la Delegación Provincial de Granada, sobre excedencia, se ha dictado sentencia con fecha 5 de octubre de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Follo: Desestima el recursa contenciasa-administrativo interpuesto a nambre de D^a M^a Angustias León Casas, contra la resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andolucía de fecha 23.10.87, confirmatoria en alzada de otra de la Delegación Provincial de Granada de 12.2.87 sobre duración de la excedencia voluntaria, estimándose ajustados a derechas tales actos».

Esta Cansejerío, de conformidad con la dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-